

ID[©]CBIS

Instituto Distrital de Ciencia,
Biotecnología e Innovación en Salud

CENTRO DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDO
POR MINCIENCIA R-1763/2021

INFORME TRIMESTRAL DE GESTION DE PETICIONES CIUDADANAS

Octubre de 2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

Bil

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS

PERIODO REPORTADO: 01/07/2023 a 30/09/2023

1. Presentación

Teniendo en cuenta que el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación-IDCBIS en Salud-IDCBIS es una entidad vinculada al Sector Salud del Distrito, se incluyó desde el 19 de abril de 2018 al Instituto en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas-Bogotá Te Escucha, con el fin de garantizar la gestión efectiva y oportuna de las peticiones interpuestas por los ciudadanos.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11, literal h) de la Ley 1712 de 2014 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"* y Artículo 52 del Decreto 103 de 2015 *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"*, el IDCBIS realiza la publicación de este informe que contiene el análisis de las peticiones ciudadanas (Consulta, denuncia por actos de corrupción, derecho de petición de interés general o particular, felicitación, queja, reclamo, solicitud de acceso a la información, solicitud de copia, sugerencia) recibidas entre el 01/07/2023 y 30/09/2023 mediante los diferentes canales de comunicación establecidos y gestionadas mediante el Sistema Bogotá Te Escucha.

2. Objetivo del informe

Dar a conocer la gestión correspondiente a la recepción, trámite y cierre de peticiones de origen ciudadano en el IDCBIS mediante la herramienta virtual Bogotá Te Escucha entre el 01/07/2023 y 30/09/2023.

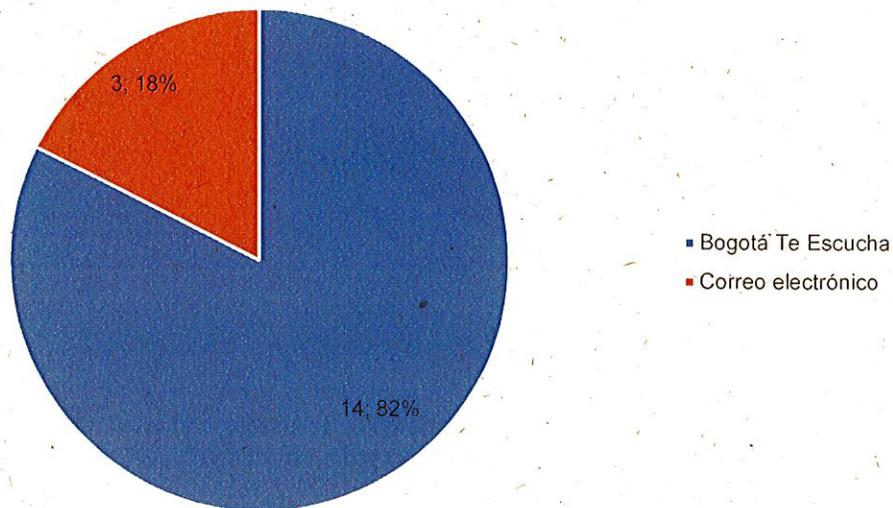
3. Reporte técnico de actividades, avances y resultados

3.1. Canales de comunicación

Durante el periodo comprendido del alcance de este informe, el IDCBIS gestionó un total de 17 peticiones de origen ciudadano.

Se relaciona en la Figura 1, la cantidad de peticiones recibidas discriminando los canales de comunicación:

Figura 1. Cantidad de peticiones por tipo de canal



Fuente. Consolidado de recepción, trámite y cierre de peticiones (julio a septiembre de 2023)

El canal mediante el cual ingresa la mayor cantidad de peticiones corresponde a Bogotá Te Escucha representando un 82% del total de peticiones recibidas para el periodo.

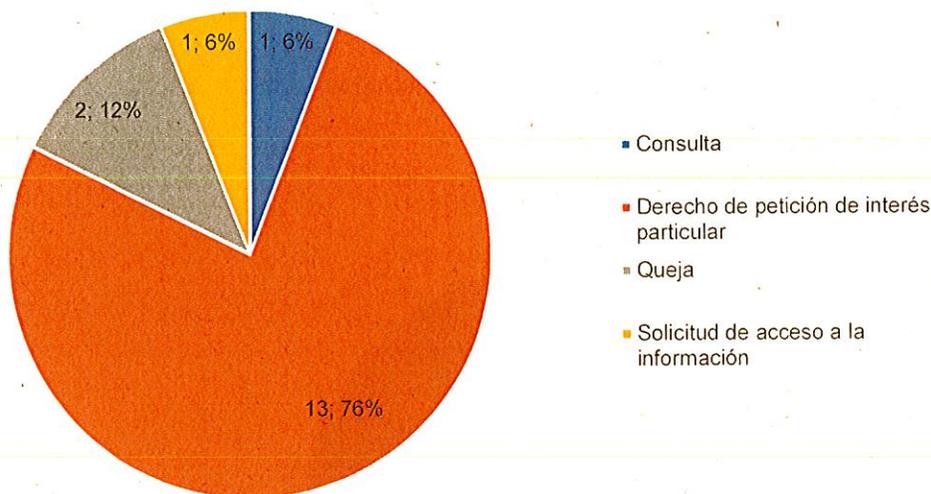
3.2. Tipologías de petición

La petición corresponde a cualquier consulta, denuncia por actos de corrupción, derecho de petición de interés general o particular, felicitación, queja, reclamo, solicitud de acceso a la información, solicitud de copia, sugerencia que presentan los ciudadanos ante el IDCBIS.

Se relaciona a continuación, la cantidad de peticiones recibidas según la clasificación establecida por Bogotá Te Escucha y la Ley 1755 de 2015 (Figura 2):

Handwritten signature

Figura 2. Cantidad de peticiones gestionadas según tipología



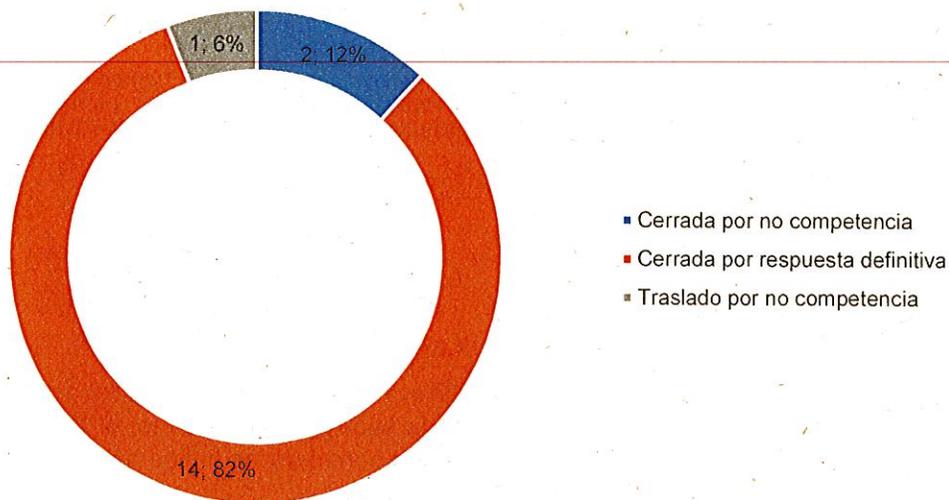
Fuente. Consolidado de recepción, tramite y cierre de peticiones (abril a junio de 2023)

Del total de 17 peticiones ciudadanas recibidas durante el periodo en mención, 13 peticiones se clasifican como derecho de petición de interés particular, siendo esta tipología la más recurrente durante el periodo, correspondiente a un 76% del total de peticiones.

3.3. Gestión de peticiones

Posterior a la recepción, se revisó el contenido de las peticiones para determinar la competencia del IDCBIS con respecto a la petición. En la Figura 3, se muestra el detalle de la gestión de las peticiones:

Figura 3. Eventos en la gestión de peticiones



Fuente. Consolidado de recepción, trámite y cierre de peticiones (julio a septiembre de 2023)

- El 82% de las peticiones recibidas fueron gestionadas en el IDCBIS por competencia, proyectando y comunicando respuesta de fondo al peticionario, generando en el sistema cierre por respuesta definitiva.
- El 12% de las peticiones recibidas, fueron gestionadas mediante cierre por no competencia, esto sucede cuando al recibir una petición, el IDCBIS no tiene competencia para dar respuesta y se evidencia en la hoja de ruta del Sistema Bogotá Te Escucha, que la petición ya es de conocimiento por parte de la(s) entidad(es) competente(s) para dar respuesta definitiva.
- El 6% del total de peticiones recibidas fueron trasladadas a las entidades competentes de dar respuesta coherente.

3.4. Tiempo de respuesta

Se presenta en la Tabla 1, el tiempo promedio de respuesta de las peticiones gestionadas mediante el evento "Cerrada por respuesta definitiva" según la tipología teniendo en cuenta los tiempos establecidos según la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

bil

Tabla 1 Tiempo promedio de respuesta a las peticiones

Tipología de petición	Tiempo de vencimiento de términos (días hábiles)	Tiempo de respuesta promedio (días hábiles)
Consulta	30	18
Solicitud de acceso de la información	10	8
Derecho de petición de interés particular	15	10,4
Queja	15	6

Fuente. Consolidado de recepción, trámite y cierre de peticiones (julio a septiembre de 2023)

El IDCBIS con oportunidad dio respuesta definitiva a las peticiones ciudadanas cumpliendo con el tiempo establecido en la Ley para cada tipología. Así mismo, el traslado de las peticiones a las entidades competentes se realizó dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción.

3.5. Criterios de calidad de respuestas

Se realizó seguimiento al cumplimiento de los criterios de calidad de las respuestas, en donde se evidencia porcentaje de cumplimiento del 100% en cuando a los criterios de coherencia, claridad, calidez y oportunidad. Así mismo, se evidenció una tendencia constante de cero (0) peticiones vencidas en el sistema durante el trimestre evaluado en este informe. Lo anterior coincide con los informes de seguimiento de calidad de respuestas realizados por parte de la Secretaría General para los meses de julio y agosto (a la fecha de elaboración de este informe, está pendiente remitir por parte de la Secretaría General el informe de seguimiento del mes de septiembre).

3.6. Solicitudes de acceso a la información

En cumplimiento con el Artículo 52 del Decreto 103 de 2015 "*Informes de solicitudes de acceso a información*", se presenta la relación de las solicitudes de acceso a la información recibidas durante el periodo de este informe, discriminados de la siguiente manera:

3.6.1. Número de solicitudes recibidas

Se recibió una (1) petición clasificada como solicitud de acceso a la información.

3.6.2. Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución:

No se realizaron traslados directos por no competencia desde el IDCBIS a otras entidades.

3.6.3. Tiempo de respuesta a cada solicitud

Se relaciona en la Tabla 2, el tiempo de respuesta para cada solicitud de acceso a la información

Tabla 2. Tiempo de respuesta-Solicitud de acceso a la información

No.	Numero de petición	Tipo de petición	Tiempo de respuesta (días hábiles)	Observaciones
1	3144692023	Solicitud de acceso a la información relacionada con asociaciones publico privadas del distro de Bogotá	8	Respuesta comunicada al peticionario cumpliendo con el criterio de calidad "oportunidad".

Fuente. Consolidado de recepción, trámite y cierre de peticiones (julio a septiembre de 2023)

3.6.4. Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información

El IDC BIS no negó el acceso a la información a ninguna de las peticiones.

3.7. Otras actividades relacionadas

Participación en jornada de socialización de funciones y competencias de las entidades del sector salud en el marco del nodo intersectorial realizado el 28/07/2023.

4. Logros obtenidos durante el periodo reportado

- ✓ Gestión coherente, clara, cálida y oportuna de peticiones ciudadanas recibidas con un cumplimiento del 100% para los criterios de calidad evaluados.
- ✓ Presentación y envío de tres (3) informes mensuales de gestión de peticiones mediante la página web de la Red Distrital de Quejas y Reclamos de la Veeduría Distrital dentro del tiempo establecido.

Cordialmente,


BERNARDO CAMACHO RODRÍGUEZ M.D., MSc, Mg CTI.
 Director – Representante Legal
 Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud

Elaborado por: Catalina Bobadilla Henao-Profesional Especializado
 Revisado por: Carlos Eduardo Rincón Fajardo-Líder de Planeación Institucional

ncd

